MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL **80008606-6** – Email. uoc_munipuente@hotma
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjha - Canindeyú – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 24/2.021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TAPE RUVICHA SAECA RUC 80014552-6, **REPRESENTANTE LEGAL PABLO XAVIER PAPALARDO BEDOYA (LCO) LICITACION CONCURSO DE OFERTA N°: 03/2021 ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLURIANUAL - AD REFERENDUM) ID Nº 404599 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, POR EL MONTO TOTAL DE GS. (340.000.000.-)** TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES ----------

VISTO:

El Informe remitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, conformada para el estudio referente a la convocatoria llamado **(LCO) LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2021 ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLURIANUAL - AD REFERENDUM) ID Nº 404599,** convocada por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, ... y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la Ley Nº 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado Como el más bajo. ----------

QUE, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizada por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado.-

QUE, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 215, reza: La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.----------

POR TANTO, EL INTENDENTEMUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art.1°, : ADJUDICAR A LA EMPRESA TAPE RUVICHA SAECA RUC 80014552-6, REPRESENTANTE LEGAL PABLO XAVIER PAPALARDO BEDOYA EL LLAMADO (LCO) LICITACION CONCURSO DE OFERTA N°: 03/2021 ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLURIANUAL - AD REFERENDUM) ID Nº 404599 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, POR EL MONTO TOTAL DE GS. (340.000.000.-) TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES.----------

Art.2°, COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Francisco Caballero Álvarez, 27 de Diciembre de 2021.-

Rogelio Miño Díaz
Secretario General

Gildo Socoloski
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
DISTRITO: FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Puente Kyjhá - Canindeyú - Paraguay

TELEFAX: (047) 230 301

RESOLUCIÓN H.J.M Nº 019/2021

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ, APRUEBA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 024/2021 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TAPE RUVICHA SAECA, CON RUC Nº 80014552-6 REPRESENTANTE LEGAL PABLO XAVIER PAPALARDO BEDOYA, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLURIANUAL – AD-REFERENDUM" ID Nº 404599 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, POR UN VALOR TOTAL DE GS. 340.0000 (TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES) Y A LA VEZ AUTORIZA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL GILDO SOCOLOSKI PARA SUBSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA EMPRESA ADJUDICADA. ----------

VISTO: : El dictamen presentado en donde recomiendan su aprobación, secunda y aprobada en forma unánime. **Y**---------

CONSIDERANDO:

: Las atribuciones legales conferida en el Marco de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Artículo 36 inciso a) Que le faculta a la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos, en materia de su competencia.

POR TANTO; LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art.1º.: APROBAR; LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 024/2021 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TAPE RUVICHA SAECA, CON RUC Nº 80014552-6 REPRESENTANTE LEGAL PABLO XAVIER PAPALARDO BEDOYA, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLURIANUAL – AD-REFERENDUM) (ID Nº 404599 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, POR UN VALOR TOTAL DE GS. 340.0000 (TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES). ----------

Art.2º. : **AUTORIZAR**; AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL GILDO SOCOLOSKI PARA SUBSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

Art.32º. : COMUNICAR; A QUIENES CORRESPONDA, Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL.–

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.----------

Gloria M. Colina Alderete
Secretaria H.J.M.

ALEJANDRO COLINA DOMINGUEZ
Presidente C.P.H.J.M.

TENGASE POR RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL. ----------

ROGELIO MIÑO DIAZ
Secretario General

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal